	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14


PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ESTUDIO DE JUSTIFICACION Y NECESIDAD PARA LA ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 007 DE 2025

OBJETO	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.</i>
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE. C.C. 1.076.620.708 DE TABIO CUNDINAMARCA.
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
TIEMPO A PRORROGAR	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.400.000,00).
VALOR ADICION 1	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000,00).
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$33.600.000,00).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Que, la Personería. Municipal de Chía el 22 de enero de 2025 suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 DE 2025 con el contratista LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.620.708 DE TABIO CUNDINAMARCA, cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA”*

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14

Que, los requisitos de perfeccionamiento se cumplieron el 22 de enero de 2025, fecha en que se inició la ejecución del contrato tal como consta en la plataforma transaccional SECOP II, el cual tiene fecha de terminación del contrato 21 de agosto de 2025.


Que, de conformidad con la cláusula séptima del contrato, el plazo se pactó por SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio lo cual ocurrió el veintidós (22) de enero de 2025.

Que, en el mencionado contrato de prestación de servicios N°007 de 2025 se establece que su valor inicial corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.400.000), incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que, el contrato de prestación de servicios N°007 de 2025 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

Que la Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía "Somos vigías de tus Derechos", vigencia 2024-2028", el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de Chía, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con ciudadanos bien informados y empoderados en la Defensa de sus derechos.

Que dentro de la línea estratégica No. 1: "somos de la gente y para la gente", se establece el posicionamiento que tendrá la Personería Municipal frente a la prestación del servicio a los ciudadanos del Municipio, brindando soluciones efectivas y eficaces con mecanismos legales en los que prevalecerá siempre la defensa de los Derechos de estos, motivo por el cual se busca el fortalecimiento de los servicios de la Entidad llegando a las comunidades bajo programas que permitan visibilizar los servicios prestados entendiendo que nos debemos a la comunidad, así mismo en la meta 14 de la mencionada línea estratégica se plantea "adoptar para el cuatrienio el Plan de Trabajo de Comunicaciones y realizar el informe anual de cumplimiento con el fin de mantener informada a la comunidad de las diferentes actuaciones que adelantan como agente de Ministerio Público", que se podrá cumplir mediante la contratación que se pretende realizar.

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14

De igual manera, en aras de fomentar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Entidad y en la inclusión de la población en las acciones reconociendo y promoviendo los Derechos humanos, protegiendo el interés público, apoyando la búsqueda de la paz y vigilando la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, resulta indispensable garantizar una correcta comunicación y publicidad de las actividades, metas, noticias, acciones, que permitan hacer partícipes a la ciudadanía de los procesos que se desarrollan en la Personería.

Que se requiere continuar contando con el apoyo de un tecnólogo en comunicación gráfica que realice el registro fotográfico y de video que permita la recolección de material para ser publicado en las diferentes plataformas digitales con que cuenta la Entidad; adicionalmente es necesario continuar realizando la divulgación y promoción de derechos humanos a través de Piezas Graficas audiovisuales dinámicas que fortalezcan la imagen institucional de la Entidad. Con lo que se pretende garantizar condiciones óptimas de las tecnologías de la información, promoviendo el dialogo con la comunidad respecto del funcionamiento de la entidad, generando Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión de la Personería Municipal de Chía para lo cual se requiere prorrogar el contrato 007-2025, considerando que la Personería, no cuenta con un profesional dedicado a los asuntos ya mencionados.


Que, teniendo en cuenta lo anterior y la importancia del buen funcionamiento de la Personería Municipal de Chía, se hace necesario suscribir la **ADICIÓN Y PRÓRROGA** al contrato 007 de 2025, dada la necesidad de dar continuidad al manejo de los procesos en el área de comunicaciones.

Se solicita la prórroga del término de ejecución contractual de tres (03) meses y quince (15) días más, y por ende la adición en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.200.000,00).

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

1. De acuerdo con lo expuesto en la justificación técnica se hace necesario contar con la disponibilidad y registro presupuestal correspondientes hasta por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000,00) que cubre el monto de la adición al contrato hasta por el término de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Que igualmente la Personera Municipal ha informado de manera verbal al contratista del presente estudio de justificación, necesidad y conveniencia para la prórroga en tiempo y adición en valor al contrato en mención, quien acepta la misma.

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14

Por lo anterior, se hace necesario y conveniente adicionar y prorrogar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 DE 2025, bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO: Adicionar y prorrogar el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 de 2025, suscrito el (22) de enero de 2025, con efectos fiscales y de vigencia a partir del (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), según consta en acta de inicio, entre EL MUNICIPIO - PERSONERIA MUNICIPAL con NIT: 899.999.172-8 y LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 1076620708 DE TABIO CUNDINAMARCA, contrato cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA. "* para continuar los procesos y cumplimiento de resultados de la gestión de la Personería Municipal de Chía.

PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución establecido en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No .007 DE 2025, se adiciona EN TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS más.

- TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL: SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- TIEMPO DE PRORROGA 1: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
- TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO CON PRORROGA: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: El valor establecido en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 DE 2025, se adiciona en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000,00) que cubre el monto de la adición al contrato hasta por el término de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Para efectos de realizar la presente adición y prórroga se tuvo en cuenta lo preceptuado en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en concordancia con lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 1150 de 2007.



Personería
MUNICIPAL DE CHÍA

FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O
PRORROGA

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

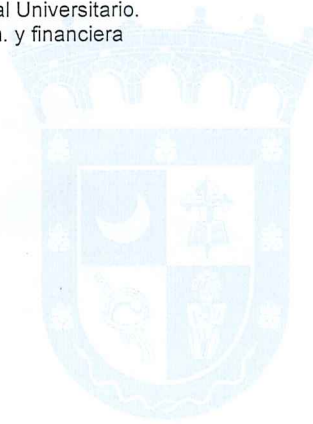
Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-14

**CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL
SE SOLICITA MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO ACTUAL.**

Por lo anterior se solicita el trámite correspondiente para la prorroga y la adición ya señalados.

JEFERSSON BARRAGAN MORA
Supervisor

Elaboró: Jefersson Barragán Mora-Profesional Universitario.
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. y financiera
TRD-111-8-3



Personería
MUNICIPAL DE CHÍA

